



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 686/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 686/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **49-027-2026**.

ANTECEDENTES

- 1.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **31 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
- 2.- El **11 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
- 3.- El **21 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
- 4.- Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la **Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
- 5.- Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**
 - **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“POR PARTIDA”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 686/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los proveedores
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.• ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; dentro de la cual se desprende que los proveedores denominados **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.** y **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/159/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como por **DANIELA LIZBETH SANTOS ASENCIO**, en su carácter de **ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** mediante oficio **SIBP/DSTI/014/2026** de la **SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Cumple Técnicamente	Partidas
ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.	1 y 2.
No Cumple Técnicamente	Partidas
E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none">○ En la partida 1: Presenta garantía de 1 año para el producto ofertado siendo que se solicita garantía mínima de 3 años.○ No presenta carta de distribuidor autorizado y certificado emitido por el fabricante vigente en copia u original.○ En la partida 2: No presenta carta de distribuidor autorizado y certificado emitido por el fabricante vigente en copia u original.

En ese sentido, se procede a realizar un resumen del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en cada una de las partidas de la presente licitación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 686/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Resultado de lo anterior, se hace la manifestación de que el proveedor **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases en las partidas **1 y 2**, contrario del licitante **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación, en las partidas **1 y 2**, por lo que se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

En relación con lo que antecede, se procede a la evaluación económica de las partidas que resultaron ser solventes técnicamente.

Evaluación Económica.- En la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.** en las partidas **1 y 2**, se desglosa a continuación las partidas que son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, respectivamente. Además resulta evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicado según el criterio de evaluación binario.

Se realiza el desglose de las propuestas por partidas en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar las partidas 1 y 2 de la **Licitación Pública Local LPL 686/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**” al proveedor denominado **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resulto favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$160,276.04 (ciento sesenta mil doscientos setenta y seis pesos 04/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retención del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca / Modelo
1	1	Equipo	Pantalla Interactiva 75"	Benq Modelo RM7504
2	7	Equipo	Pantalla 43"	LG Modelo 43NU850BPSA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 686/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

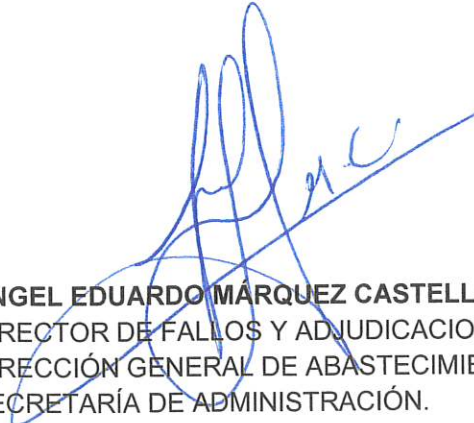
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de octubre del año 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 686/2026

**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

CHRYSTIAN OMAR REDÍN MORALES

DIRECTOR DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y
BÚSQUEDA DE PERSONAS.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 686/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.	ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2. Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3. Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4. Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5. Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6. Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7. Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8. Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9. Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10. Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.** y **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 686/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/159/2026**, validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**; así como por **DANIELA LIZBETH SANTOS ASENCIO**, en su carácter de **ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** mediante oficio **SIBP/DSTI/014/2026** de la **SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 686/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	E Transformation, S. de R.L. de C.V.	ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.
1	Pantalla Interactiva de 75"	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 6 GARANTIAS se menciona y solicita en la partida 1, garantía de 3 años en la pantalla y 1 año en cámara. El proveedor ofrece en la partida 1, un año en la pantalla y un año en la cámara, siendo no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita en el punto 2, deberá presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el fabricante vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa, el proveedor no presenta documento solicitado de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en específico las páginas 22 a la 26 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p>
2	Pantalla de 43"	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒</p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita en el punto 2, deberá presentar carta de distribuidor autorizado y certificado emitida por el fabricante vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa, el proveedor no presenta documento solicitado de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒</p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en específico las páginas 23 a la 26 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.</p>

Resolutivo: Se manifiesta a continuación el desglose de la evaluación técnica de las partidas ofertadas resultando solvente para las partidas **1 y 2** el proveedor **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.**, al cumplir con las



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 686/2026

**“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

Sin Concurrencia del Comité

especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario del licitante **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones mínimas requeridas en las bases de la presente licitación en las partidas **1 y 2**, por lo que se declaran insolventes técnicamente y se desecha su propuestas.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 686/2026
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS PARA OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA
Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el precio unitario antes de IVA de las partidas que resultaron ser solventes documental y técnicamente del proveedor **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.**

Partida	ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.
1	\$84,871.00
2	\$7,614.00

Resolutivo 1: Se manifiesta que las partidas económicas 1 y 2, del proveedor **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de la “LEY”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 3: En seguida se plasman las partidas que serán adjudicadas al proveedor que presentó las propuestas económicas más bajas de cada partida según el criterio de evaluación **BINARIO**, y que resulto ser solvente documental, técnica y económicamente.

Tabla 2:

Proveedor	Partidas adjudicadas
ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.	1 y 2.

En relación con lo anterior, se transcribe la propuesta económica del proveedor que resulto adjudicado de acuerdo con la tabla que antecede.

Tabla 3.- A continuación, se plasma la propuesta del proveedor **ZEN PAR 3, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca / Modelo	Precio	Total
1	1	Equipo	Pantalla Interactiva 75” Las especificaciones técnicas están contenidas en la propuesta técnica que se adjunta	Benq Modelo RM7504	\$84,871.00	\$84,871.00
2	7	Equipo	Pantalla 43” Las especificaciones técnicas están contenidas en la propuesta técnica que se adjunta	Marca LG Modelo 43NU850BPSA	\$7,614.00	\$53,298.00
					Subtotal	\$138,169.00
Cantidad con letra: Ciento sesenta mil, doscientos setenta y seis pesos 04/100 M.N.					IVA	\$22,107.04
					Total	\$160,276.04

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

